



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°79-2021-GOBIERNO
REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

Santa María de Nieva, 13 de setiembre de 2021.

VISTOS:

Contrato por Servicios Profesionales N° 100-2017-Gobierno Regional de Amazonas/GSRC de fecha 18 de noviembre de 2017; Resolución de Gerencia Sub Regional N° 182-2017-Gobierno regional Amazonas/GSRC de fecha 29 de setiembre de 2017; Contrato de Adquisición de Bienes N°35-2017-Gobierno Regional Amazonas/GRA de fecha 12 de diciembre de 2017; Contrato de Servicio de Transporte Fluvial N° 008-2017-Gobierno Regional Amazonas/GSRC de fecha 16 de diciembre de 2017; Contrato Adquisición de Bienes N° 007- 2017-Gobierno Regional Amazonas/GRA de fecha 16 de diciembre de 2017; Contrato Adquisición de Bienes N° 010- 2017-Gobierno Regional Amazonas/GRA de fecha 18 de diciembre de 2017; Contrato Adquisición de Bienes N° 013- 2017-Gobierno Regional Amazonas/GRA de fecha 19 de diciembre de 2017; Contrato Adquisición de Bienes N° 015- 2017-Gobierno Regional Amazonas/GRA de fecha 21 de diciembre de 2017; Resolución de Gerencia Sub Regional N° 0313-2017-Gobierno Regional Amazonas/GSRC de fecha 27 de diciembre de 2017; Resolución de Gerencia Sub Regional N° 314-2017-Gobierno regional Amazonas/GSRC de fecha 27 de diciembre de 2017; Resolución de Gerencia Sub Regional N°0315-2017-Gobierno Regional Amazonas/GSRC, de fecha 27 de diciembre de 2017; Informe N° 010-2021-GRA/GSRC/ASISTENTE-UEI/BACH.ING.JMRA de fecha 27 de agosto de 2021; Informe N° 385-2021-GRA/GSRC/DSRIMA de fecha 27 de agosto de 2021; Informe Legal N°51-2021-GRA/GSRC/R..D.J-AL de fecha 06 de setiembre de 2021;

CONSIDERANDO:

El Artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, Gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo Regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo a los planes y programas Nacionales y locales de desarrollo";

La Gerencia Sub Regional es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Amazonas, su existencia y funcionamiento se sustenta en la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, constituye un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional de Amazonas, con jurisdicción en la Provincia de Condorcanqui y es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar, supervisar y conducir las acciones de desarrollo, en su ámbito en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional, además, tiene como misión organizar y conducir la Gestión Pública de acuerdo a sus competencias exclusivas y delegadas en el marco de las Políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo sostenible de las comunidades nativas y colonas del ámbito de la provincia, promoviendo el diálogo y la concertación entre los agentes sociales y económicos, a fin de lograr las metas propuestas de los proyectos priorizados; en tal sentido, requiere de determinados bienes, servicios y obras que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°79-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

El Principio de Legalidad reconocido por la Ley N° 27444, dispone que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidos y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. Asimismo, por el Principio del debido procedimiento los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho;

Mediante Contrato por Servicios Profesionales N° 100-2017-Gobierno Regional de Amazonas/GSRC de fecha 18 de noviembre de 2017; Gerencia Sub Regional Condorcanqui, representada por su Gerente Lic. JOSE MANUEL VELAZQUEZ RISCO, y de otra parte Sr. BAZAN GOÑAS FRANK MITCHELL pactaron presente contrato con el Objeto de que preste sus servicio como el Consultor para la Actualización de los Expedientes Técnicos Denominados: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LOS EE.SS. DE SOLEDAD, CUCUAZA Y AYAMBIS, CATEGORIA I-1 DISTRITO DE RIO SANTIAGO, PROVINCIA CODORCANQUI, REGION AMAZONAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS", -SNIP 317048; "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LOS EE.SS. DE PANTAM, CUSUMATAK CATEGORIA I-1 DISTRITO DE NIEVA PROVINCIA CODORCANQUI, REGION AMAZONAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS", -SNIP 317169; "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LOS EE.SS. DE IFAKUMA Y CACHIACO CATEGORIA I-1 DISTRITO DE NIEVA PROVINCIA CODORCANQUI, REGION AMAZONAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS", -SNIP 317111; "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LOS EE.SS. DE BUCHIGKIM, TUANG ENTSA Y ACHU CATEGORIA I-1 DISTRITO DE NIEVA PROVINCIA CODORCANQUI, REGION AMAZONAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS", -SNIP 31632; "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LOS EE.SS. DE KAYAMAS CATEGORIA I-1 DISTRITO DE NIEVA PROVINCIA CODORCANQUI, REGION AMAZONAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS", -SNIP 317120". por el monto ascendente a **S/ 32,200.00 (Treinta y Dos Mil Doscientos Con 00/100 Soles)**, siendo la vigencia del contrato por Quince (15) días calendarios, teniendo como fecha de inicio desde el día siguiente de la firma del contrato.

Mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 182-2017-Gobierno regional Amazonas/GSRC de fecha 29 de setiembre de 2017, Resuelve, en el Artículo Primero: Aprobar la Actualización de Precios de Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LOS EESS DE IPAKUMA Y CACHIACO, CATEGORIA I-1 DEL DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGION DE AMAZONAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS", SNIP N° 317111, con un valor referencial de **S/ 233,821.00 (Doscientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Veintiuno con 00/100 Nuevos Soles).**

Mediante Contrato de Adquisición de Bienes N°35-2017-Gobierno Regional Amazonas/GRA de fecha 12 de diciembre de 2017, Gerencia Sub Regional Condorcanqui, representado por su Gerente Lic. MANUEL VELÁZQUEZ RISCO, y de otra parte la Empresa SL + G SOLUCIONES LOGISTICAS GLOBALES EIRL, representado legalmente por la Sr. ELMER REGIFO CONTRERAS, celebraron presente contrato con el Objeto

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°79-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

de contratación de bienes: **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIO DE COMUNICACIÓN TIPO HF CON PANEL SOLAR PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LOS EESS, DE LOS DISTRITO DE NIEVA, PARA LA RED DE SALUD CONDORCANQUI- REGION DE AMAZONAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDGENAS (18 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD)"**, por el monto ascendente a S/ 300,740.04 (Trescientos Mil Setecientos Cuarenta Con 04/100 Soles) con IGV, siendo el plazo de la ejecución de la prestación Veintinueve (29) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de la firma del contrato.

Mediante Contrato de Servicio de Transporte Fluvial N° 008-2017-Gobierno Regional Amazonas/GSRC de fecha 16 de diciembre de 2017, Gerencia Sub Regional Condorcanqui, representado por su Gerente Lic. JOSE MANUEL VELASQUEZ RISCO, y de otra parte Empresa THE JUNGLE SERVICES S.R.L representado legalmente por el Sr. BRIONES DELGADO JAIME, celebraron presente contrato con el objeto de servicios de transporte para el **Traslado de Equipos Biomédicos y Telecomunicaciones para garantizar el abastecimiento oportuno en los establecimientos de salud de la U.E 405 – Dirección Red de Salud Condorcanqui – Amazonas.**, la misma que asciende a S/ 20,000.00 (Veinte Mil Con 00/100 Soles) con plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendarios el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, con notificación por parte de la GSRC.

Mediante Contrato Adquisición de Bienes N° 007- 2017-Gobierno Regional Amazonas/GRA de fecha 16 de diciembre de 2017, Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, Representada por su Gerente Lic. MANUEL VELÁSQUEZ RISCO, y de otra parte la Empresa MERCANTIL INTERAMERICANA SAC representado legalmente por el Sr. RICARDO BRUNO YUPARI ZARTE, celebraron presente contrato, con el objeto de contratación de bienes: **"ADQUISICION DE PURIFICADORES DE AGUA DE 18 Lts A MAS, PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE ATENCION PRIMARIA DE LOS EE.SS, DE LOS DISTRITOS DE NIEVA, RIO SANTIAGO Y EL CENEPA, DE LA RED DE SALUD CONDORCANQUI – REGION AMAZONAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS"**, (49 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD) por el monto ascendente a S/ 182,960.20 (Ciento Ochenta y Dos Mil Novecientos Sesenta Con 20/100 Soles), , siendo el plazo de ejecución de la prestación Quince (15) Días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de la firma del contrato.

Mediante Contrato Adquisición de Bienes N° 010- 2017-Gobierno Regional Amazonas/GRA de fecha 18 de diciembre de 2017, Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, Representada por su Gerente Lic. MANUEL VELÁSQUEZ RISCO, y de otra parte la Empresa IMPORTACIONES MEGA CHAMBI SAC representado legalmente por el Sr. ISMAEL ROGER CHAMBI ESENARRO, celebraron presente contrato, con el objeto de contratación de bienes: **"ADQUISICIONES DE TELEVISORES LED DE 42 BÁSICO, PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LOS EE.SS DE LOS DISTRITOS DE NIEVA, RÍOS SANTIAGO, Y EL CENEPA, DE LA RED DE SALUD CONDORCANQUI, REGIÓN AMAZONAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS"**, (49 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD) por el monto ascendente a S/ 65,000.00 (Sesenta y Cinco Mil Con 00/100 Soles), , siendo el plazo de ejecución de la prestación Diez (10) Días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de la firma del contrato.

Mediante Contrato Adquisición de Bienes N° 013- 2017-Gobierno Regional Amazonas/GRA de fecha 19 de diciembre de 2017, Gerencia Sub Regional de Condorcanqui Representada por su Gerente Lic. MANUEL VELÁSQUEZ RISCO, y de otra parte la Empresa SERVICIOS GENERALES LA TUNA EIRL representado legalmente por el Sr. ANA CORONEL LONGINOTE, celebraron presente contrato, con el objeto de contratación de bienes: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELECTRÓGENO DE 5 KV AUTOMÁTICO PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LOS EE.SS DE LOS DISTRITOS DE NIEVA,**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°79-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

RIO SANTIAGO Y EL CENEPA, DE LA RED DE SALUD CONDORCANQUI REGIÓN AMAZONAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, (49 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD), por el monto ascendente a S/ 28.917.00 (Doscientos Ochenta Mil Novecientos Diecisiete Mil Con 00/100 Soles), , siendo el plazo de ejecución de la prestación Treinta (30) Días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de la firma del contrato.

Mediante Contrato Adquisición de Bienes N° 015- 2017-Gobierno Regional Amazonas/GRA de fecha 2° de diciembre de 2017, Gerencia Sub Regional de Condorcanqui. Representada por su Gerente Lic. MANUEL VELÁSQUEZ RISCO, y de otra parte la Empresa ASTILLERO GRUPO CAM EIRL, representado legalmente por el Sra. MARIA TERESA CAM SILVA, celebraron presente contrato, con el objeto de contratación de bienes: **"ADQUISICION DE BOTES DE ALUMINIO + MOTOR FUERA DE BORDA 15 HP PARA MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LOS EESS. DE LOS DISTRITOS DE NIEVA, RIO SANTIAGO, Y EL CENEPA PARA LA RED DE SALUD CONDORCANQUI- REGION DE AMAZONAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDGENAS"**, (12 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD). por el monto ascendente a S/ 252,000.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Con 00/100 Soles), siendo el plazo de ejecución de la prestación Cincuenta y Nueve (59) Días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de la firma del contrato.

Mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 0313-2017-Gobierno Regional Amazonas/GSRC de fecha 27 de diciembre de 2017, Resuelve en el Artículo Primero. Conformar el el Comité de Recepción y Conformidad de los Paneles Solares y Equipos de Radios de Comunicación de los Proyectos: "Mejoramiento de la Capacidad de Atención Primaria de Salud de los Establecimientos de Salud, Categoría – I del Distrito Río Santiago, Nieva, El Cenepa de la Provincia de Condorcanqui, en el Marco de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas, según los Procedimientos de Selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 040-2017/GRA/GSRC/CS – I CONVOCATORIA, correspondiente a la Adquisición de 49 Unidades de Sistema de Paneles Solares para las Comunidades Nativas de Caterpiza, Aitam, Chapiza, Nauta, Chosica, Guayabal, Belén, Yutupis, Kusu Pagata, Kusu Kubaim, Canga, Mamayaque, Wawain, Tutino, Buchigkim, Tuang Entsa, Achu, Achuim, Shamatak Grande, Kusu Numpatkaim, Pampa Entsa, Teesh, Shaim, Soledad, Cucuasa, Ayambis, Pumpushak, Saasa, Pagkintsa, Bajo Pupuntas, Napuruka, Alto Canampa, Ciro Alegria, Villa Gonzalo, Chinganaza, Huabal, Yujagkim, Paskus, Alto Yutupis, Kayamas, **Ipakuma, Cachiaco**, Alan Garcia y Chorros de los Proyectos: Mejoramiento de la Capacidad de Atención Primaria de Salud de los EE.SS. Categoría I-1 de los Distritos de Nieva, Río Santiago y El Cenepa, Provincia de Condorcanqui, Región Amazonas, en el Marco de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas, Proceso de Selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 043-2017/GRA/GSRC/CS – I CONVOCATORIA, correspondiente a la Adquisición de Equipos de Radios de Comunicación Tipo HF con Panel Solar para Mejorar la Capacidad de Atención Primaria de los EE.SS. del Distrito de Nieva y Río Santiago de la Red de Salud Condorcanqui, Región Amazonas, en el Marco de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas de Pumpushak, Saasa, Pakingsa, Bajo Pupuntas, Kayamas, **Ipakuma, Cachiaco**, Napuruka, Alto Canampa, Ciro Alegria, Tayuntsa, Centro Tunduzza, Nuevo Seasmé, Kusumatak, Paanan, Alan Garcia, Chorros y Yujagkim, Proceso de Selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 044-2017/GRA/GSRC/CS – I CONVOCATORIA, correspondiente a la Adquisición de Equipos de Radio Comunicaciones HF con panel Solar para mejorar la capacidad de atención primaria de los EE.SS. del Distrito El Cenepa de la Red de Salud Condorcanqui, Region Amazonas, en el marco de la estrategia sanitaria nacional de salud de los pueblos

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°79-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

indígenas (15 Establecimientos de Salud) de Kusu Kubaim, Kusu Pagata, Canga, Pampa Entsa, Achuim, Shamatak Grande, Kusu Numpatkaim, Shaim, Teesh, Achu, Tuang Ensta. Buchigkim, Tutino Wawaim y Mamayaque y Proceso de Selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 045-2017/GRA/GSRC/CS – I CCNVOCATORIA, correspondiente a la Adquisición de Equipos de Radios de Comunicación Tipo HF con Panel Solar, para mejorar la capacidad de atención primaria de los EE SS. del Distrito Río Santiago, de la Red de Salud Condorcanqui, Región de Amazonas, en el marco de la estrategia sanitaria nacional de salud de los pueblos indígenas de Alto Yutupis, Caterpiza, Aitam, Chosica, Nauta, Chapiza, Huabal Chinganaza, Villa Gonzalo, Ayambis, Cucuasa, Soledad, Belén, Yutupis, Guayabal y Pashkus, el cual estará integrado por:

TITULARES:

LIC.ENF.JAIME PEREZ TAPIA

Presidente

Servidor de la Red de Salud Condorcanqui

SEÑOR SEGUNDO PEDRO MALDONADO BERMEO

Primer Miembro

Responsable de la Oficina de Almacén de la Red de Salud Condorcanqui

Segundo Miembro

LIC. LANDIO JINTASH CATAN

Responsable de la Oficina de Patrimonio de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui

SUPLENTE:

LIC.FAR.CRISOLFO LLANOS ESPINOZA

Presidente

Servidor de la Red de Salud Condorcanqui

BACH. ING. LARRY JEES CRUZADO ARROYO

Primer Miembro

Servidor de la Red de Salud Condorcanqui

SEÑOR JUAN MIGUEL ESPEJO SAMANIEGO

Segundo Miembro

Responsable de la Oficina de Almacén de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui

Al respecto debemos indicar que, una vez realizada la recepción de la obra, corresponde iniciar el procedimiento de liquidación del contrato, el mismo que puede definirse como un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que pueda existir a favor o en contra de alguna de las partes;

En esa medida, la liquidación del contrato de obra debía contener todos los conceptos que formaban parte del costo total de la misma, tales como: las valorizaciones, los reajustes, los mayores gastos generales, la utilidad, los impuestos que afectaban la prestación, las penalidades aplicables al contratista, los adelantos cargados y sus amortizaciones, entre otros conceptos, los cuales debían estar debidamente sustentados con la documentación y los cálculos detallados que correspondieran;

El Decreto Supremo N° 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019 en su artículo 149.1. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras;

Por su parte en su artículo 168.1. de la norma citada establece que la recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección. En su artículo 168.2. indica que la conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento;

¹ SALINAS SEMINARIO, Miguel. *Costos, Presupuestos, Valorizaciones y Liquidaciones de Obra*, Lima: Instituto de la Construcción y Gerencia (ICG), 2003, 2ª edición, pág. 44.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°79-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

La norma en comentario sobre la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra en su artículo 170.1 establece que: El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista.

El citado Reglamento en su acápite 170.7. establece que: una vez que la liquidación haya quedado consentida o aprobada, según corresponda, no procede someterla a los medios de solución de controversias:

Mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 314-2017-Gobierno regional Amazonas/GSRC de fecha 27 de diciembre de 2017, Resuelve en el Artículo Primero: CONFORMAR, el Comité de Recepción y Conformidad de los Televisores, Purificadores de Agua y Grupos Electrógenos de los Proyectos: "Mejoramiento de la Capacidad de Atención Primaria de Salud de los Establecimientos de Salud, Categoría – I del Distrito Río Santiago, Nieva, El Cenepa de la Provincia de Condorcanqui, en el Marco de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas, según los Procedimientos de Selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2017/GRA/GSRC/CS – I CONVOCATORIA, correspondiente a la Adquisición de Televisores LED de 42" Básico, para mejorar la capacidad de atención primaria de los EE.SS de los Distritos de Nieva, Río Santiago y El Cenepa, de la Red de Salud Condorcanqui, Región Amazonas, en el marco de la estrategia sanitaria nacional de salud de los pueblos indígenas (49 establecimientos de salud) CC.NN. Caterpiza, Aitam, Chapiza, Nauta, Chosica, Guayabal, Belén, Yutupis, Kusu Pagata, Kusu Kubaim, Canga, Mamayaque, Wawain, Tutino, Buchigkim, Tuang Entsa, Achu, Achuim, Shamatak Grande, Kusu Numpatkaim, Pampa Entsa, Teesh, Shaim, Soledad, Cucuasa, Ayambis, Pumpushak, Saasa, Pagkintsa, Bajo Pupuntas, Napuruka, Alto Canampa, Ciro Alegria, Villa Gonzalo, Chinganaza, Huabal, Yujagkim, Pashkus, Alto Yutupis, Kayamas, Ipakuma, Cachiaco, Alan García y Chorro, Proceso de Selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 041-2017/GRA/GSRC/CS – I CONVOCATORIA, correspondiente a la Adquisición de 98 Unidades de Purificadores de Agua de 18 Litros a más, para las Comunidades Nativas de Caterpiza, Aitam, Chapiza, Nauta, Chosica, Guayabal, Belén, Yutupis, Kusu Pagata, Kusu Kubaim, Canga, Mamayaque, Wawain, Tutino, Buchigkim, Tuang Entsa, Achu, Achuim, Shamatak Grande, Kusu Numpatkaim, Pampa Entsa, Teesh, Shaim, Soledad, Cucuasa, Ayambis, Pumpushak, Saasa, Pagkintsa, Bajo Pupuntas, Napuruka, Alto Canampa, Ciro Alegria, Villa Gonzalo, Chinganaza, Huabal, Yujagkim, Pashkus, Alto Yutupis, Kayamas, Ipakuma, Cachiaco, Alan García y Chorro del Proyecto: Mejoramiento de la Capacidad de Atención Primaria de Salud de los EE.SS. Categoría I-1 de los Distritos de Nieva, Río Santiago y El Cenepa, Provincia de Condorcanqui, Región Amazonas, en el Marco de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas y Proceso de Selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 053-2017/GRA/GSRC/CS – I CONVOCATORIA, correspondiente a la Adquisición de 49 Unidades de Grupos Electrógenos 5KVA Automáticos, para las Comunidades Nativas de Caterpiza, Aitam, Chapiza, Nauta, Chosica, Guayabal, Belén, Yutupis, Kusu Pagata, Kusu Kubaim, Canga, Mamayaque, Wawain, Tutino, Buchigkim, Tuang Entsa, Achu, Achuim, Shamatak Grande, Kusu Numpatkaim, Pampa Entsa, Teesh, Shaim, Soledad, Cucuasa, Ayambis, Pumpushak, Saasa, Pagkintsa, Bajo Pupuntas, Napuruka, Alto Canampa, Ciro Alegria, Villa Gonzalo, Chinganaza, Huabal, Yujagkim, Pashkus, Alto Yutupis, Kayamas, Ipakuma, Cachiaco, Alan García y Chorro del Proyecto: Mejoramiento de la Capacidad de Atención Primaria de Salud de los EE.SS. Categoría I-1 de los Distritos de Nieva, Río Santiago y El Cenepa, Provincia de Condorcanqui, Región Amazonas, en el Marco de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas, el cual estará integrado por:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°79-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

TITULARES:

TEC. ENF. JAIME PEREZ TAPIA Presidente
 Servidor de la Red de Salud Condorcanqui
 SEÑOR SEGUNDO PEDRO MALDONADO BERMEO Primer Miembro
 Responsable de la Oficina de Almacén de la Red de Salud Condorcanqui
 LIC. LANDIO JINTASH CATAN Segundo Miembro
 Responsable de la Oficina de Patrimonio de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui

SUPLENTE:

TEC.FAR. CRISOLFO LLANOS ESPINOZA Presidente
 Servidor de la Red de Salud Condorcanqui
 BACH.ING. LARRY JEES CRUZADO ARROYO Primer Miembro
 Servidor de la Red de Salud Condorcanqui
 SEÑOR JUAN MIGUEL ESPEJO SAMANIEGO Segundo Miembro
 Responsable de la Oficina de Almacén de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui

Mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N°0315-2017-Gobierno Regional Amazonas/GSRC, de fecha 27 de diciembre de 2017, Resuelve en el Artículo Primero: CONFORMAR, el Comité de Recepción y Conformidad de los Botes de Aluminio + Motor Fuera de Borda 15 HP de los Proyectos: "Mejoramiento de la Capacidad de Atención Primaria de Salud de los Establecimientos de Salud, Categoría - I del Distrito Río Santiago, Nieva, El Cenepa de la Provincia de Condorcanqui, en el Marco de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas, según los Procedimientos de Selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 046-2017/GRA/GSRC/CS - I CONVOCATORIA, correspondiente a la Adquisición de Botes de Aluminio + Motor Fuera de Borda 15 HP, para el Mejoramiento de la Capacidad de Atención Primaria de los EE.SS del Distrito de Nieva y Río Santiago de la Red de Salud Condorcanqui, Región de Amazonas, en el Marco de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas de Guayana, Alto Canampa, Napuruka, Ipakuma, Cachiaco, Kayamas, Pagkintsa Bejo Pupuntas, Saasa, Pumpushak y Yujagkim, Proceso de Selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 047-2017/GRA/GSRC/CS - I CONVOCATORIA, correspondiente a la Adquisición de Botes de Aluminio + Motor Fuera de Borda 15 HP, para el Mejoramiento de la Capacidad de Atención Primaria de Salud de los EE.SS. del Distrito El Cenepa de la Red de Salud Condorcanqui, Región Amazonas, en el Marco de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas de Kusu Kubaim, Kusu Pagata, Can7ga, Pampa Entsa, Achum, Shamatak Grande, Kusu Numpatkaim, Shaim, Teesh, Achu, Tuang Entsa, Buchigkim, Tutino, Wawain y Mamayaque y Proceso de Selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 048-2017/GRA/GSRC/CS - I CONVOCATORIA, correspondiente a la Adquisición de 15 Unidades de Botes de Aluminio + Motor Fuera de Borda 15 HP, para las Comunidades Nativas de yutupis, Belen, Soledad, Cucuasa, Ayambis, Villa Gonzale, Cringanaza, Huabal, Chapiza, Nauta, Chosica, Caterpiza, Aitam, Alto Yutupis y Pashkus, del Proyecto: Mejoramiento de la Capacidad de Atención Primaria de Salud de los EE.SS. Categoría I-1 del Distrito Río Santiago, Provincia de Condorcanqui, Región Amazonas, en el Marco de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud de los Pueblos indígenas, el cual estará integrado por:

TITULARES:

SEÑOR GRIMALDO ALFONSO CORONEL GUZMAN Presidente
 Servidor de la Red de Salud Condorcanqui
 SEÑOR SEGUNDO PEDRO MALDONADO BERMEO Primer Miembro
 Responsable de la Oficina de Almacén de la Red de Salud Condorcanqui
 LIC. LANDIO JINTASH CATAN Segundo Miembro
 Responsable de la Oficina de Patrimonio de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui





RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°79-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

SUPLENTE:

SEÑOR RICARDO SANCHUN SHAWIT

Presidente

Servidor de la Red de Salud Condorcanqui

BACH.ING. LARRY JEES CRUZADO ARROYO

Primer Miembro

Servidor de la Red de Salud Condorcanqui

SEÑOR JUAN MIGUEL ESPEJO SAMANIEGO

Segundo Miembro

Responsable de la Oficina de Almacén de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui



Mediante Informe N° 010-2021-GRA/GSRC/ASISTENTE-UEI/BACH. ING.JMRA de fecha 27 de agosto de 2021, Bach. Ing. James Narces Rivera Arrobo (Asistente de UEI) dirigida al Ing. Josemaría Meléndez Tapoada (Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente) alcanzo Informe sobre mejoramiento de la Capacidad de Atención Primaria de Salud de los EE.SS de IPAKUMA Y CACHIACO Categoría I-1 del Distrito de Nieva, Provincia de Condorcanqui – Región Amazonas, en el marco de la estrategia sanitaria nacional de la salud de los pueblos indígenas, Con CUI N° 2264208, en ese sentido concluye y recomienda en el siguiente detalle:

Conclusiones:

- Se concluye que dicho proyecto para realizar el registro del cierre de inversiones, se debe emitir Resolución Técnico y Financiera del Proyecto: “ **MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LOS EE.SS DE IPAKUMA Y CACHIACO, CATEGORIA I-1 DEL DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI – REGION AMAZONAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**”, CON CUI N° 2264208, cuyo monto es de S/ 227,968.30 (Doscientos Veintisiete Mil Novecientos Sesenta y Ocho Con 30/100 Soles) según reporte del Software CLARISSA y el sistema de seguimiento de Inversiones.
- Se concluye que, durante el año 2017, el Proyecto: “ **MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LOS EE.SS DE IPAKUMA Y CACHIACO, CATEGORIA I-1 DEL DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI – REGION AMAZONAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**”, CON CUI N° 2264208, según reporte del Software CLARISSA y el SSI, existe devengado por un monto de S/ 92,140.50 (Noventa y Dos Mil Ciento Cuarenta Con 50/100 Soles) monto que corresponde a la actualización de expediente técnico a los gastos de adquisición de bienes y equipamiento.
- Se concluye que, durante el año 2018 el proyecto: “ **MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LOS EE.SS DE IPAKUMA Y CACHIACO, CATEGORIA I-1 DEL DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI – REGION AMAZONAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**”, CON CUI N° 2264208, según reporte del Software CLARISSA y el SSI, existe devengado por un monto de S/ 135,827.80(Ciento Treinta y Cinco Mil Ochocientos Veintisiete Con 80/100 Soles) monto que corresponde a los gastos de adquisición de bienes y equipamiento.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°79-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

- Se concluye que, dicho proyecto para realizar el registro de cierre de inversiones, el Gobierno regional de Amazonas, deberá elaborar la Liquidación técnica y Financiera correspondiente al año 2016, cuyo monto es de **S/ 5,851.00 (Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Uno Con 00/100 Soles.)**

Recomendaciones:

- Se recomienda, en el artículo primero del acto resolutivo APROBAR la LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA del proyecto: " **MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LOS EE.SS DE IPAKUMA Y CACHIAO, CATEGORIA I-1 DEL DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGION AMAZONAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**", CON CJI N° 2264208, cuyo monto es de **S/ 227,968.30 (Doscientos Veintisiete Mil Novecientos Sesenta y Ocho Con 30/100 Soles)** según C/P, Reporte del Software CLARISSA y el Sistema de Seguimiento de Inversiones.
- Se recomienda, en el artículo Segundo, Aprobar la Liquidación de Gastos de Adquisición de Bienes y Equipamiento Médico, cuyo monto de **S/ 92,140.50 (Noventa y Dos Mil Ciento Cuarenta Con 50/100 Soles)**
- Se recomienda, en el artículo Tercero, Aprobar la Liquidación de Costos de Actualización de Expediente Técnico cuyo monto es de **S/ 135,827.80 (Ciento Treinta y Cinco Mil Ochocientos Veintisiete Con 80/100 Soles)**, monto que corresponde a los Gastos de Adquisición de Bienes y Equipamiento.
- Se recomienda Notificar al Gobierno Regional Amazonas que deberá Elaborar la Liquidación Técnica Y Financiera que correspondiente al año 2016, cuyo monto es de **S/ 5,851.00 (Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Uno Con 00/100 Soles.)**

Mediante Informe N° 385-2021-GRA/GSRC/DSRIMA de fecha 27 de agosto de 2021, Ing. Josemaría Meléndez Taboada (Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente) dirigida al Lic. Hermógenes Lozano Trigo (Gerente Sub Regional de Condorcanqui) solicita la aprobación de Liquidación Técnico y Financiera mediante Acto Resolutivo de Inversión Correspondiente a la GSRC del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LOS EE.SS DE IPAKUMA Y CACHIAO, CATEGORIA I-1 DEL DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGION AMAZONAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**, CON CUI N° 2264208, La misma que asciende a **S/ 227,968.30 (Doscientos Veintisiete Mil Novecientos Sesenta y Ocho Con 30/100 Soles)**

Mediante Informe Legal N°51-2021-GRA/GSRC/R..D.J-AL de fecha 06 de setiembre de 2021, Abogado, Rufino Dupis Jempekit (Asesor legal) dirigida al Lic. Hermógenes Lozano Trigo (Gerente Sub Regional de Condorcanqui) alcanzo opinión respecto de la Liquidación Técnico y Financiera correspondiente al GSRC del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LOS EESS DE IPAKUMA Y CACHIAO, CATEGORIA I-1 DEL DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGION DE AMAZONAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS", CON CUI N° 2264208". En ese sentido concluye y recomienda en el siguiente detalle:

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°79-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC****Conclusiones**

1. Que, se apruebe la liquidación técnica –financiera Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LOS EE. SS DE IPAKUMA Y CACHIACO, CATEGORIA I-1 DEL DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI – REGION AMAZONAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS", CON CUI N° 2264208, La misma que asciende a la suma total de S/ 227,968.30 (Doscientos Veintisiete Mil Novecientos Sesenta y Ocho Con 30/100 Soles)
2. Aprobar, la Liquidación de Gastos de Adquisición de Bienes y Equipamiento Médico, cuyo monto de S/ 92,140.50 (Noventa y Dos Mil Ciento Cuarenta Con 50/100 Soles)
3. Aprobar la Liquidación de Costos de Actualización de Expediente Técnico cuyo monto es de S/ 135,827.80 (Ciento Treinta y Cinco Mil Ochocientos Veintisiete Con 80/100 Soles),

Recomendación

1. Notificar al Gobierno Regional Amazonas que deberá Elaborar la Liquidación Técnica Y Financiera que correspondiente al año 2016, cuyo monto es de S/ 5,851.00 (Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Uno Con 00/100 Soles.)

En consecuencia, según lo expuesto en las consideraciones, contando con la visación de las Direcciones Sub Regionales de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Sub Regional Infraestructura y Medio Ambiente, Dirección Sub Regional de Administración y la Oficina de Asesoría Legal; en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 308-2020-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/GRC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LOS EESS DE IPAKUMA Y CACHIACO, CATEGORIA I-1 DEL DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGION DE AMAZONAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS", CON CUI N° 2264208". La misma que asciende a S/ 227,968.30 (Doscientos Veintisiete Mil Novecientos Sesenta y Ocho Con 30/100 Soles), en el siguiente detalle:

MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LOS EESS DE IPAKUMA Y CACHIACO, CATEGORIA I-1 DEL DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGION DE AMAZONAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS CON CUI N° 2264208"	AÑO 2017	AÑO 2018	TOTAL
GASTOS DE ADQUISICION DE BIENES Y EQUIPAMIENTO MEDICO	92,140.50	135,827.80	227,968.30
TOTAL	92,140.50	135,827.80	227,968.30



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°79-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la Liquidación de Gastos de Adquisición de Bienes y Equipamiento Médico, cuyo monto es de S/ 92,140.50 (Noventa y Dos Mil Ciento Cuarenta Con 50/100 Soles)

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR, la Liquidación de Costos de Actualización de Expediente Técnico, cuyo monto es de S/ 135,827.80 (Ciento Treinta y Cinco Mil Ochocientos Veintisiete Con 80/100 Soles),

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, al Gobierno Regional Amazonas, deberá elaborar la Liquidación Técnica y Financiera correspondiente al año 2016, cuyo monto es de S/ 5,851.00 (Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Uno Con 00/100 Soles.)

ARTÍCULO QUINTO: TRANSCRÍBASE, la presente resolución a las demás áreas internas de la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, a la Oficina de Relaciones Públicas publicar la presente Resolución en el Portal Web de Transparencia de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

